

[Faint, mostly illegible handwritten text at the top of the page, possibly a continuation from the previous page.]

En la *[illegible]* Iglesia *[illegible]* de Santa
 Maria desta *[illegible]* de *[illegible]* a siete *[illegible]*
 de mil *[illegible]* y cincuenta y uno se combocaron
 en junta el Patronato los señores *[illegible]* de la
 Obra pía que en ella fundo el *[illegible]* Don Diego de
 Azara Canongo que fue en esta *[illegible]* Iglesia
 para tratar conferir y resolver cosas tocantes al
 servicio de Dios Nuestro Señor bien y utilidad
 de la *[illegible]* obra pía nombradamente los señores *[illegible]*

ATA-DAH-FAVE-026-052-37

628^{ra} En esta Junta se entraron en el archivo de
 S. M. obra pía veisientos y veinte y un R. D.
 vellon del principal redimido de infenes
 Jimon de dalse ves. el Lugar de Narra-
 la en seis de este presente mes y año, ante
 Juan Baup^{ta} del Caxpo L. D. el num. 10
 esta fñ. y veintea R. D. y veinte y seis más de
 reditos, y demora. Y los v. rataron, acorda-
 ron que se le vuelva a imponer sobre fincas regu-
 ras de la Capital, y que para ello se fisen los
 edictos correspondientes, y para fines públicos, Con
 lo qual se resolvió esta Junta. *Fin*

